

34.826/07. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación Resolución expedientes sancionadores (n.º de expedientes 2007014924 y siguientes).**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 23 de Abril de 2007, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 15 de enero de 2007, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpadas de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2004, en la que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan. Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la Disposición Adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas relacionadas en el anexo no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 2004, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a cada una de las sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con su cifra de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la expo-

sición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse con anterioridad a dicha notificación en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

Anexo

Relación de: N.º de expedientes, CIF, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social (euros) y multa impuesta (euros) para cada sociedad.

2007014933; A06030290; Autotransporte de Viajeros, S.A.; Virgen de Guadalupe, 20, 06300 Zafra (Badajoz); 108.182,18; 4.628,76.

2007014942; B06065346; Barragán Minas y Obras S.L.; Avda. de la Estación 100. 06920 Azuaya (Badajoz); 126.212,54; 5.139,52.

2007014979; A06014112; Laboral del Corcho S.A.; Resbaladero, 16. 06500 SanVicente de Alcántara (Badajoz); 143.209,16; 5.588,50.

2007014988; A06070148; Lavanderías Extremeñas S.A.; Avda. Juan Carlos I,8. 06001Badajoz; 180.303,63; 6.483,76.

2007015004; B06211692; Mayorista Distribuidora Extremeña, S.L.; Avda. José María Alcazar y Alenda, 12-14. 06001 Badajoz; 120.202,42; 4.973,58.

2007015013; A06239834; Metarnhel, S.A.; Plaza de España, 1. 06992 Helechosa (Badajoz); 751.265,13; 15.052,86.

2007015022; B06187959; Muebles Gómez Guillen, S.L.; Sevilla, 27. 06300 Zafra (Badajoz); 252.425,08; 7.991,57.

2007015031; B06313399; Nuevas Alimentarias Extremeñas, S.L.; c/ Trajano, 8, 2.º. 06430 Zalamea de la Serena. (Badajoz); 300.560,10; 8.879,51.

2007015040; B06250898; Nuevas Tecnologías Extremeñas, S.L.; Díaz Hambrona, 26. 06700 Villanueva de la Serena. (Badajoz); 122.047,53; 5.024,95.

2007015068; A06151591; Productos de Mesa, S.A.; Plaza Minayo, 4, 5.º C. 06002 Badajoz; 150.253,03; 5.766,71.

2007015077; B06351894; Plásticos Llerena, S.L.; Avda. de Badajoz, 10. 06900 Llerena (Badajoz); 210.000,00; 7.135,66.

2007015086; A06134092; PropSA, S.A.; Plaza de España n.º 9. 06002 Badajoz; 141.598,45; 5.547,14.

2007015112; A06104285; Romana Golf, S.A.; San Francisco, 2. 06800 Mérida (Badajoz); 135.227,72; 5.381,19.

2007015121; A06178164; Sociedad de Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.A.; Félix Valverde Lillo, 17-3.º. 06800 Mérida (Badajoz); 180.303,63; 6.483,76.

2007015130; B06206510; Tecnogranit, S.L.; Segunda Cruz, 25, 1.º. 06400 Don Benito (Badajoz); 757.275,25; 15.119,92.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

MINISTERIO DE FOMENTO

34.154/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de concesión de «Terminales Portuarias, Sociedad Limitada».**

Por «Terminales Portuarias, Sociedad Limitada» ha sido solicitada la modificación de la concesión, de la que es titular en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 17 de mayo de 2007.—El Director.—José María Pico Horneño.

34.333/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de intersección en la carretera N-430. PK. 476+000. Tramo: Munera-Barrax. Provincia de Albacete. Clave: 33AB4370». Término Municipal: Lezuza. Provincia de Albacete.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de marzo de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lezuza, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Lezuza: 14 de junio de 2007, desde las 10:30 hasta las 13:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y El Diario La Verdad, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los

artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4, Entresue-

lo, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 11 de mayo de 2007.-El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

N.º Finca	Pol.	Parc.	Paraje	Sup. Total	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Cultivo	Sup. exprop. - m²	Día	Hora
02160-001	22	50	Pedazo de la carretera.	8,362	Lezuza.	Bibiano Sáez Sotos.	C/ Bonillo, 11.	Lezuza.	02160	Albacete.	Labor secano.	416	14-06-07	10:30
02160-002	23	20	Cabaza del Asno.	8,818	Lezuza.	Bibiano Sáez Sotos.	C/ Bonillo, 11.	Lezuza.	02160	Albacete.	Labor secano.	179	14-06-07	10:50
02160-003	23	30	Cabaza del Asno.	965	Lezuza.	Josefa Montoya Avendaño.	C/ Generalísimo, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	124	14-06-07	11:10
02160-004	23	31	Cabaza del Asno.	481	Lezuza.	Gabriel Montoya Avendaño.	C/ Inmaculada, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	104	14-06-07	11:30
02160-005	23	21	Cabaza del Asno.	8,122	Lezuza.	Josefa Montoya Avendaño.	C/ Generalísimo, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	286	14-06-07	11:50
02160-006	23	22	Cabaza del Asno.	2,494	Lezuza.	Juan Antonio Avendaño Martínez.	C/ Teófilo Escriba, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	75	14-06-07	12:10
02160-007	21	66	Collaos.	85,614	Lezuza.	Gabriel Montoya Avendaño.	C/ Inmaculada, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Matorral.	389	14-06-07	12:30
02160-008	21	67	Collaos.	180,757	Lezuza.	Juan Antonio Avendaño Martínez.	C/ Teófilo Escriba, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Matorral.	28	14-06-07	12:50
02160-009	21	65	Collaos.	6,912	Lezuza.	Josefa Montoya Avendaño.	C/ Generalísimo, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	166	14-06-07	13:10
02160-010	21	63	Loma losa.	187,515	Lezuza.	Juan Avendaño Martínez.	C/ Pío XII, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Labor secano.	524	14-06-07	13:30

34.489/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se otorga a D. Moisés Chocrón Levy concesión administrativa en el Puerto de Ceuta.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a D. Moisés Chocrón Levy, la ocupación de 325,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión administrativa, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Objeto: Almacenamiento de mercancías propias.

Tasas: A) Ocupación de dominio público: 5.411,08 euros/año. B) Aprovechamiento especial: 1.082,22 euros/año. C) Servicios generales: De acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 25 de abril de 2007.-José Francisco Torrado López. Presidente.

34.495/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Antonio España e Hijos, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Antonio España e Hijos, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Almacenamiento y comercialización de productos férricos.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 13.434,92 euros/año.

Actividad: 0,1 del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite. El Secretario, Fdo.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno.

34.496/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la transferencia y agregación bajo un sólo título administrativo a favor de «Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la transferencia, sin cambio de actividad, y agregación bajo un sólo título administrativo de las concesiones administrativas de titularidad de Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada, a favor de Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal, con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 14.536,50 metros cuadrados.

Destino: Planta integral para la regeneración y recuperación energética de aceites usados.

Plazo de vigencia: Hasta el 22 de diciembre de 2012.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 37.708,88 euros/año.

Actividad: 0,25 Euros del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo de 4.000.000 euros/año, no pudiendo ser inferior al 30% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite. El Secretario, Fdo.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno.

34.517/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Aislamientos e Impermeabilizaciones Onuba, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Aislamientos e Impermeabilizaciones Onuba, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 931,50 metros cuadrados.

Destino: Suministros de materiales y trabajos de impermeabilización y aislamiento ignífugo, acústico y térmico.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 6.364,40 euros/año.

Actividad: 0,4% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo de 600.000 euros/